



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura: 2014-9-01-33-P00599

AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, FORMA DE
PAGO, SUSCRIPCIÓN Y
EMISIÓN DE NUEVAS
ACCIONES Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA HOL-
TRANS LOGISTICS S.A.
(HOLTRANSLOG).-----
CUANTIA: US\$300,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veinticin-
co días del mes de agosto del año dos mil catorce,
ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**,
Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
comparece el señor **LUIS EDUARDO SOJOS ONE-**
TO, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo,
a nombre y en representación de la Compañía
HOLTRANS LOGISTICS S.A. (HOLTRANSLOG), en
su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta
del nombramiento que se agrega como documento
habilitante, quien declara ser de nacionalidad esta-
dounidense entendido en el idioma castellano, ma-
yor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guaya-
quil, capaz para obligarse y contratar, a quien
conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y
sultados de esta escritura pública, a la que p



1 como queda indicado, con amplia y entera liber-
2 tad, para su otorgamiento me presento la minuta
3 que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NO-**
4 **TARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Es-
5 crituras Públicas a su cargo, una en la cual
6 conste la **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**
7 **DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZA-**
8 **DO, SU FORMA DE PAGO SUSCRIPCION Y**
9 **EMISION DE NUEVAS ACCIONES, Y CONSE-**
10 **CUENTE REFORMA DEL ARTICULO QUINTO**
11 **DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía HOL-**
12 **TRANS LOGISTIC S.A. (HOLSTRANSLOG)** al
13 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
14 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el
15 otorgamiento de la presente escritura pública
16 el señor **LUIS EDUARDO SOJOS ONETO** en
17 nombre y representación de la compañía **HOL-**
18 **TRANS LOGISTIC S.A.(HOLTRANSLOG)** en su
19 calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal re-
20 presentante legal, conforme consta del nombra-
21 miento que se adjunta a la presente escritura
22 como documento habilitante, y debidamente au-
23 torizado por la Junta General Extraordinaria de
24 carácter *Universal de Accionistas de la Compañ-*
25 *ía realizada el treinta y uno de julio del dos mil*
26 *catorce, cuya copia certificada se adjunta al*
27 *presente instrumento como documento habilitan-*
28 *te.* **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**



1 A) La compañía HOLTRANS LOGISTIC
 2 S.A.(HOLTRANSLOG) se constituyó mediante
 3 escritura pública otorgada ante el Notario Trigé-
 4 simo Tercero del cantón Guayaquil, abogado
 5 José Antonio Paulson Gómez el diez de enero
 6 del dos mil once e inscrita en el Registro Mer-
 7 cantil del mismo Cantón el veinticuatro de marzo
 8 del dos mil once B) Mediante escritura pública
 9 otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del
 10 cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paul-
 11 son Gómez el cinco de marzo del dos mil trece e
 12 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
 13 Cantón el cinco de diciembre del dos mil trece,
 14 se aumentó el capital suscrito, fijó nuevo capital
 15 autorizado y se reformó parcialmente el Estatuto
 16 Social de la compañía. C) En la Junta General
 17 Extraordinaria de Carácter Universal de Accio-
 18 nistas de fecha treinta y uno de julio del dos mil
 19 catorce, los accionistas de la compañía HOL-
 20 TRANS LOGISTIC S.A.(HOLTRANSLOG) resol-
 21 vieron unánimemente aumentar el capital suscri-
 22 to de la misma dentro del límite del capital auto-
 23 rizado y consecuentemente reformar parcialmen-
 24 te los Estatutos Sociales, conforme consta del
 25 Acta de la referida Junta, cuya copia certificada
 26 se agrega al presente instrumento. **CLAUSULA**
 27 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**
 28 **DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO**



1 **ZADO, SU FORMA DE PAGO SUSCRIPCION Y**
2 **EMISION DE NUEVAS ACCIONES, Y CONSE-**
3 **CUENTE REFORMA DEL ARTICULO QUINTO**
4 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los asistentes a la
5 Junta General Extraordinaria de carácter Univer-
6 sal de Accionistas realizada el treinta y uno de
7 julio del dos mil catorce, resolvieron por unani-
8 midad elevar el capital suscrito de la Compañía
9 a la suma de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
11 800,000.00), esto es, incrementando éste en la
12 suma de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
14 300,000.00). Dicho aumento de capital se pagó
15 en numerario. Además la Junta General resolvió
16 unánimemente la emisión de TRES MIL (3.000)
17 nuevas acciones ordinarias y nominativas de
18 CIEN DOLARES de los Estados Unidos de Amé-
19 rica cada una, y cada uno de los accionistas en
20 ejercicio de su derecho de preferencia y de
21 acuerdo con su participación social suscribieron
22 la totalidad de las acciones emitidas en virtud
23 del aumento de capital y pagaron el cien por
24 ciento del valor de cada una de ellas. En virtud
25 de lo mencionado la compañía TRANSOCEÁNI-
26 CA CIA. LTDA. en su calidad de accionista y por
27 su derecho de preferencia ha procedido a sus-
28 cribir MIL QUINIENTAS (1.500) acciones ordina-

A



1 rias y nominativas de cien dólares de los Esta-
 2 dos Unidos de América cada una. La compañía
 3 HOLCO S.A., en su calidad de accionista y por
 4 su derecho de preferencia ha procedido a sus-
 5 cribir MIL QUINIENTAS (1.500) acciones ordina-
 6 rias y nominativas de cien dólares de los Esta-
 7 dos Unidos de América cada una. Así mismo la
 8 Junta General aprobó también unánimemente la
 9 consecuente reforma del artículo QUINTO del
 10 Estatuto Social, referente al capital social cuyo
 11 texto se transcribe a continuación: "ARTÍCULO
 12 QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-
 13 El capital social de la Compañía se divide en
 14 capital autorizado, capital suscrito y capital pa-
 15 gado. El capital autorizado de la Compañía es
 16 de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTA-
 17 DOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito y
 18 pagado de la Compañía es de OCHOCIENTOS
 19 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 20 AMÉRICA, dividido en ocho mil acciones ordina-
 21 rias y nominativas de un valor nominal de cien
 22 dólares de los Estados Unidos de América cada
 23 una de ellas." **CLAUSULA CUARTA: DECLA-**
 24 **RACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor
 25 LUIS EDUARDO SOJOS ONETO en nombre y re-
 26 presentación de la compañía **HOLTRANS LOG-**
 27 **GISTIC S.A. (HOLTRANSLOG)** en su calidad de
 28 **GERENTE GENERAL** y como tal representante



1 legal **DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JU-**
2 **RAMENTO:** A) Aumentado el capital suscrito de
3 la compañía a la suma de OCHOCIENTOS MIL
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
5 RICA, dividido en OCHO MIL acciones ordinarias
6 y nominativas de CIEN dólares de los Estados
7 Unidos de América cada una. B) Reformado el
8 artículo QUINTO del Estatuto Social, todo en
9 conformidad con las decisiones tomadas en la
10 Junta General Extraordinaria de Carácter Univer-
11 sal de la Compañía celebrada el treinta y uno de
12 julio del dos mil catorce. C) Declara así mismo
13 bajo juramento que el capital que se aumenta
14 está correctamente integrado; que así consta en
15 los asientos contables respectivos, a los que en
16 forma expresa se remite y que al momento de ce-
17 lebrarse la Junta General en que se acordó el
18 aumento de capital, sus acciones se encontraban
19 pagadas en su totalidad. D) Que su representa-
20 da, la compañía **HOLTRANS LOGISTIC S.A.**
21 **(HOLTRANSLOG)**, no mantiene relación contrac-
22 tual alguna con el Estado Ecuatoriano ni con nin-
23 guna de las Instituciones que integran el sector
24 público. E) Autorizados los abogados Hugo La-
25 rrea Argudo, Catherine Torres Ramírez, Alex Ne-
26 grete Izurieta y Alexandra Castro Vargas para
27 que individual o conjuntamente cumplan con to-
28 dos los requisitos legales para el perfecciona

A

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOLTRANS LOGISTICS S.A. (HOLTRANSLOG) CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil catorce, a las 11h00 en la sede de la compañía ubicada en el km 15 de la Vía a Daule (atrás de Mabe), se instaló la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la compañía **HOLTRANS LOGISTICS S.A. (HOLTRANSLOG)**, con la presencia de la totalidad de sus accionistas:

1. La compañía **TRANSOCÉANICA CIA. LTDA.** debidamente representada por sus Vicepresidentes Ejecutivos señores Carl Riemann Schwarz y José Altgelt Kruger, propietaria de **DOS MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.00) cada una; y,
2. La compañía **HOLCO S.A.** debidamente representada por su Gerente, señor Luis Fernando Trujillo Seminario, propietaria de **DOS MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.00) cada una.

Con los accionistas antes mencionados está reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es la suma de **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 500,000.00)**, dividido en **CINCO MIL (5.000)** acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.00) cada una.

Acto seguido toma la palabra el Presidente de la compañía, señor Manfred M. Merz, quien actuará de conformidad con el Estatuto Social como Presidente de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General extraordinaria de carácter Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión en la que actuará como Secretario Ad-Hoc el Gerente General de la compañía, señor Luis Eduardo Sojos. En la presente Junta se acuerda en forma unánime tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 300,000.00), dentro del límite de su capital autorizado, su forma de pago, suscripción, emisión de nuevas acciones y consecuente reforma del Estatuto Social por dicho aumento de capital suscrito.



Luego de la aprobación al precedente orden del día, la Junta General pasa a tratar el primer y único punto del orden del día anotado y toma la palabra el Presidente de la sesión y expone a la Junta en pleno la conveniencia que la compañía aumente su capital suscrito dentro del límite del capital autorizado y de esta forma tenga posibilidades de desarrollar nuevos proyectos e invertir en nuevas operaciones, maquinaria e infraestructura. El aumento del capital suscrito sería en la suma de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Dicho aumento de capital se pagará en un 100% mediante el pago en numerario con lo cual el monto del aumento se encontraría cancelado en su totalidad. En consecuencia en legal y debida forma se somete a consideración de la Junta General aquí reunida el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de TRECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300,000.00) dentro del límite del capital autorizado, dicho aumento se pagará en numerario para que en lo venidero la compañía tenga un capital suscrito de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,000.00). Se advierte la necesidad de emitir mil (3.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HOLTRANS LOGISTICS S.A. (HOLTRANSLOG) decide aprobar por UNANIMIDAD el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 300,000.00) mediante el pago en numerario de manera que en lo venidero HOLTRANS LOGISTICS S.A. (HOLTRANSLOG) tenga un capital suscrito de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,000.00). Además la Junta General resuelve unánimemente la emisión de TRES MIL (3.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cinco mil una (5.001) a la ocho mil (8.000) inclusive.

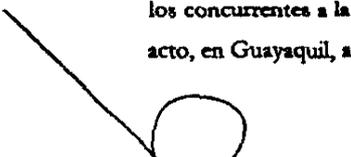
La compañía TRANSCOCEÁNICA CIA. LTDA. en su calidad de accionista y por su derecho de preferencia ha procedido a suscribir MIL QUINIENTAS (1.500) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. La compañía HOLCO S.A., en su calidad de accionista y por su derecho de preferencia ha procedido a suscribir MIL QUINIENTAS (1.500) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

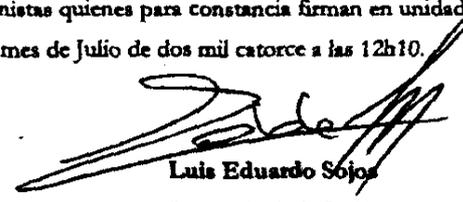
Como consecuencia de los antes discutidos cambios con el capital suscrito, la Junta General pasa a tratar la reforma del texto del artículo QUINTO del estatuto social de la Compañía y el Presidente de la sesión propone el nuevo texto el cual es aprobado de manera unánime, siendo el texto aprobado el siguiente:

Q
A

ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía se divide en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la Compañía es de UN MILLON de dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de OCHOCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Gerente General y como tal representante legal de la compañía, señor Luis Eduardo Sojos, para que proceda a la protocolización de la presente acta y demás actos que sean necesarios para cumplir las resoluciones aquí adoptadas. Así mismo quedan autorizados los abogados Hugo Larrea Argudo, Catherine Torres Ramírez, Alex Negrete Izurieta y Alexandra Castro Vargas para que de manera individual o conjunta patrocinen el perfeccionamiento de todo lo hoy decidido. Finalmente el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por los concurrentes a la Junta General de Accionistas quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Julio de dos mil catorce a las 12h10.


Manfred M. Mora
Presidente de la Sesión


Luis Eduardo Sojos
Secretario de la Sesión

p. **Transoceánica Compañía Limitada**
Accionista


Carl Riemann Schwarz


José Altgelt Kruger

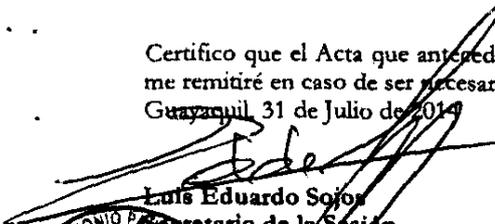
Vicepresidentes Ejecutivos

p. **HOLCO S.A.**
Accionista


Luis Fernando Trujillo Seminario
Gerente

Certifico que el Acta que antecede, es fiel copia de su original, el cual reposa en los archivos de la compañía, a lo que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 31 de Julio de 2014


Luis Eduardo Sojos
Secretario de la Sesión



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992710306001
RAZON SOCIAL: HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SOJOS ONETO LUIS EDUARDO
CONTADOR: LALAMA VASQUEZ GUADALUPE ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/03/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 24/03/2011
FEC. INSCRIPCION: 25/05/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: 8/N Carretera: VIA A DALILE Kilómetro: 16
Referencia Ubicación: A CINCO CUADRAS DE MASE Telefono Trabajo: 045001950 Telefono Trabajo: 045001951 Telefono Trabajo: 045001952

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/05/2011 11:51:32



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0892710306001
RAZON SOCIAL: HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 24/03/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE Y DE CARGA
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE CARGA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: A CINCO CUADRIAS DE MABE Carretera:
VIA A DAULE Kilómetros: 15 Telefono Trabajo: 045001950 Telefono Trabajo: 045001951 Telefono Trabajo: 045001652

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicada en el Registro Oficial N.º 564 del 12 de Abril de 1978, D.O.Y.F.E., que la fotocopia precedente, compuesta de 2 folios es exacta y por tanto está correcta y conforma al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 25 de AGO 2014 de

[Handwritten Signature]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/05/2011 11:51:32



HOLTRANS LOGISTICS S.A. (HOLTRANSLOG)

Guayaquil, 31 de Marzo de 2011

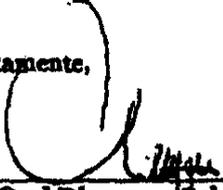
Señor D.n.
LUIS EDUARDO SOJOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

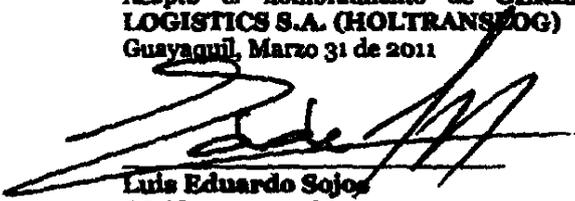
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Primera Junta de Accionistas de la compañía **HOLTRANS LOGISTICS S.A. (HOLTRANSLOG)**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, desempeñará las atribuciones constantes en el estatuto social, entre las que se incluyen las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

Los estatutos sociales de la compañía **HOLTRANS LOGISTICS S.A. (HOLTRANSLOG)**, constan en su escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero de este Cantón, Abg. José Antonio Paulson Gómez el día 10 de Enero de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Marzo de 2011.

Atentamente,


Ing. Carl Riemann Schwarz
Secretario Ad-Hoc de la Sesión

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HOLTRANS LOGISTICS S.A. (HOLTRANSLOG)**
Guayaquil, Marzo 31 de 2011


Luis Eduardo Sojos
C.I. No. 091234585-7



NUMERO DE REPERTORIO: 19.791
FECHA DE REPERTORIO: 08/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Abril del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **HOLTRANS
LOGISTICS S.A. (HOLTRANSLOG)**, a favor de **LUIS EDUARDO
SOJOS**, a foja 31.561, Registro Mercantil número 6.165.

ORDEN: 19791

.....

.....

.....

.....

REVISADO POR:
CS



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2086, publicado en el
Registro Oficial 19.564 del 12 de abril de
1978, D.O.Y.F.E., que la fotocopia precedente,
compuesta de 2 folios es exacta y por tanto
está correcta y conforma al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 25 de AGO 2014
Jose Antonio Paulson Gomez
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII





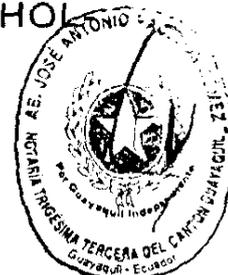
1 miento de la presente escritura de la compañía
 2 **HOLTRANS LOGISTIC S.A. (HOLTRANSLOG).**
 3 Agregue usted, señor Notario, las demás formali-
 4 dades de estilo que fueren necesarias para la va-
 5 lidez de la presente escritura. (Firmado) Alexan-
 6 dra Castro Vargas.- Abogado.- Matrícula número
 7 cero nueve- dos mil once- setecientos cincuen-
 8 ta.- Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINU-**
 9 **TA** que queda elevada a escritura pública.-
 10 Quedan agregados para que formen parte inte-
 11 grante de esta escritura pública el Nombramiento
 12 del representante de la compañía Holtrans Logis-
 13 tics S.A. (Holtranslog); Copia certificada del Ac-
 14 ta de la Junta General Extraordinaria de fecha
 15 treinta y uno de julio del dos mil catorce; y, de-
 16 más documentos pertinentes para la validez de
 17 esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de
 18 aumento de capital autorizado, su forma de pago,
 19 suscripción y emisión de nuevas acciones y re-
 20 forma del estatuto social, de principio a fin, por
 21 mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste
 22 la aprueba en todas sus partes, se afirma y rati-
 23 fica en su contenido y la suscribe en unidad de
 24 acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

25

26 P) COMPAÑÍA HOLTRANS LOGISTICS S.A. (HOL
 27 TRANSLOG)

R.U.C. No. 0992710306001

28



[Handwritten signature]

LUIS EDUARDO SOJOS ONETO

GERENTE GENERAL

C.I. No. 091234585-7

EL NOTARIO,

[Handwritten signature]

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en once fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de agosto de año dos mil catorce.-

EL NOTARIO,

[Handwritten signature]

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.977
FECHA DE REPERTORIO:08/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:11:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **HOLTRANS LOGISTICS S.A. (HOLTRANSLOG)**, de fojas **86.210 a 86.232**, Registro Mercantil número **3.466**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43977



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 11 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *a*

Nº 0909660